



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2013-MDS-CM

Sayán, 19 de Setiembre de 2013.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente A-01007-4-13, de fecha 28 de Agosto de 2013, a través del cual los representantes de la Asociación de Vivienda "Victor Ramirez Horna" – Andahuasi, comunica de la existencia de un terreno disponible (Lote N° 03, Mza. "K", de un área de 1,319.64 m²) que podría ser utilizado para la Construcción del Centro del Adulto Mayor (CAM); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto, la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda "Victor Ramirez Horna" Andahuasi, señala que en reiteradas oportunidades han recibido a los representantes del Adulto Mayor quienes les han solicitado los espacios de terrenos para la construcción del Centro del Adulto Mayor (CAM), y que sus terrenos están distribuidos entre sus asociados; sin embargo precisa que conforme a la inscripción en la Partida Electrónica N° 50003969 del Registro de la Propiedad de Inmueble de Huacho, forma parte de los aportes obligatorios reglamentarios a favor del estado (Municipalidad Distrital de Sayán) de la habilitación urbana sobre el predio de la Asociación de Vivienda "Victor Ramirez Horna", Distrito de Sayán, existe el Lote N° 3 de la Manzana "K" con un área de 1,319.64 m², que podría ser utilizado para la construcción del Centro del Adulto Mayor (CAM).

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta de destinar el Lote N° 3 de la Manzana "K" con un área de 1,319.64 m², ubicado en la Asociación de Vivienda Victor Ramirez Horna, para la construcción del Centro del Adulto Mayor del Distrito de Sayán, de manera unánime autorizan su atención; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESTINAR el Lote N° 3 de la Manzana "K" con un área de 1,319.64 m², ubicado en la Asociación de Vivienda "Victor Ramirez Horna" Andahuasi, para la construcción del Centro del Adulto Mayor del Distrito de Sayán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Desarrollo Humano Social y Económico, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

TELIX VÍCTOR ESTEBAN AGUIÑO
ALCALDE